Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

AUTORIZA FERIADO LEGAL ACUMULADO Y FRACCIONADO A SALGADO NOVOA HECTOR VICENTE, PROFESIONALES, GRADO 8,° EM

DECRETO Nº 182

CHILLAN VIEJO, 14 ENE 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por SALGADO NOVOA HECTOR VICENTE con fecha 28/12/2010, para que se le conceda Feriado Legal por 4 días y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

El Decreto Alcaldicio Nº 2455 del 29/12/2009 que Acumula los días de vacaciones disponibles de los funcionarios Municipales para el año 2010.

DECRETO:

1.- **RECONOCE 4.0** días de Feriado Legal Acumulado y Fraccionado al **Sr. (a). SALGADO NOVOA HECTOR VICENTE,** PROFESIONALES, grado 8,° EM desde el día 28/12/2010 al 31/12/2010.

2.- **SUBROGARA** sus funciones la **Sra. ELIZABETH THOMPSON LEIVA,** sin perjuicio de sus funciones habituales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

UAV / FFV / PAQ/ emm

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Control, Ofic. de Partes, Carpeta